

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/1277 *Aprobación del texto definitivo del Convenio Urbanístico para la obtención de terrenos adscritos al sistema general EQ-1 "Plaza de Toros" de Peal de Becerro.*

Anuncio

Por el Pleno ordinario de fecha 13 de marzo de 2024 se aprobó el texto definitivo del Convenio Urbanístico para la obtención de terrenos adscritos al sistema general EQ-1 "Plaza de Toros" de Peal de Becerro suscrito con la totalidad de los propietarios afectados, don Miguel Ángel Alcázar Carmona, con DNI ***856**, don Francisco Torres Cano, con DNI ***520**, don Eduardo González García, con DNI ***723** y doña María Antonia Fernández Trujillo, con DNI ***683**, doña Nery González Fernández, con DNI ***930** y don Giordano González Fernández, con DNI ***834**, y este Ayuntamiento.

Y habiéndose depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos, de conformidad con el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Se publica el mismo para su general conocimiento de conformidad con los artículos 9.4, 83.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

El texto íntegro del Convenio Urbanístico podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento en la siguiente dirección: (portal de transparencia/documentos de relevancia jurídica/documentos en exposición pública/convenio urbanístico UE-1).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peal de Becerro, 26 de marzo de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.